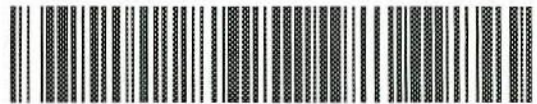




Factura: 002-002-000046184



20181701044P03328

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701044P03328						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716627805	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	RACINES AGUIRRE MONICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706542071	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 10000.00							


NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000046184

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1809201801040093318000120020020000461840000938911

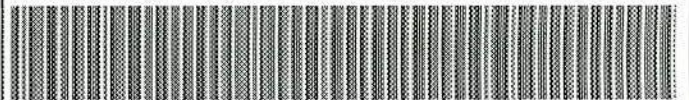
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-09-18T15:39:57-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1809201801040093318000120020020000461840000938911



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: PAMELA ELIZABETH ARIAS RACINES

RUC / CI: 1716627805

Fecha Emisión: 18/09/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.30	0	0.30
		1	(1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.15	0	0.15
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	270.20	0	270.20
		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	5.37	0	5.37

SUBTOTAL 12 %	275.57
SUBTOTAL 0%	0.45
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	276.02
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	33.07
PROPINA	0
VALOR TOTAL	309.09

Información Adicional

Matrizador JACKELINE ELIZABETH ASANZA FAJARDO

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P03328

Email Cliente pamelaarias@carsa.com.ec

TELÉFONO 3265656

FORMA DE PAGO

VALOR

PLAZO

TIEMPO

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

309.09

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701044P03328

Factura No.: 002-002-000046184

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A.



OTORGADA POR: ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 15000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A., el/la señor(a) ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RACINES AGUIRRE MÓNICA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RACINES AGUIRRE MONICA ELIZABETH	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de

la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH	9999	9999.0	9999.0	0.0	9999.0	0.0
RACINES AGUIRRE MONICA ELIZABETH	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	1.0	9999.0	0.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 162 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los accionistas fundadores de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los accionistas son solidariamente responsables, los accionistas señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El (a) accionista ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH transfiere a favor de la compañía MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avalúo / Valor Factura	Valor Total Especie
MAQUINARIA	JV33-160BS	MIMAKI	PLOTTER DE IMPRESION	1	9999	9999

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RACINES AGUIRRE MONICA

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de QUINCE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

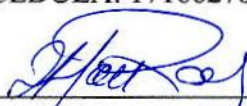


Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

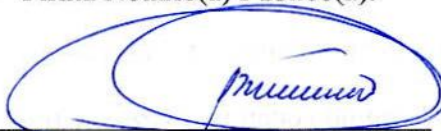


ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH
CEDULA: 1716627805



RACINES AGUIRRE MONICA ELIZABETH
CEDULA: 1706542071

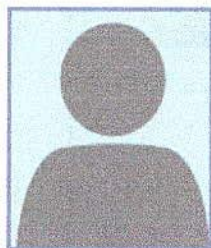
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificación: 0400933180



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716627805

Nombres del ciudadano: ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VICENTE CASTRO BIEDERMAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: JULIO E ARIAS

Nombres de la madre: MONICA E RACINES

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2008

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-156-59834



184-156-59834

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171662780-5
 ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 19 MAYO 1980
 006- 0315 04638 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980




ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO VICENTE CASTRO BIEDERMAN
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JULIO E ARIAS
 MONICA E RACINES
 QUITO 29/04/2008
 29/04/2020
 REN 2815026



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No
 005 - 037 NUMERO
 1716627805 CEDULA
 ARIAS RACINES PAMELA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
 HOJAS (s) 18/09/2018
 Quito a...
 Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc.
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706542071

Nombres del ciudadano: RACINES AGUIRRE MONICA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RACINES GUILLERMO

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-156-59872



184-156-59872

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **170654207-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
RACINES AGUIRRE
MONICA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PUBLICO **V4443V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RACINES GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

006571706







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. **010 - 365** NÚMERO **1706542071** CEDULA

RACINES AGUIRRE MONICA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA




NOTARIA CUADRAGESIMA
CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY
FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE
AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
HOJAS (n) (s) **1010912018**
Quito a **10/09/2018**
Dra. Ursula Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/06/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7809627

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712217452 CASTRO BIEDERMANN VICENTE DANILO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL M7310.02 CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/08/2018 12:00 AM

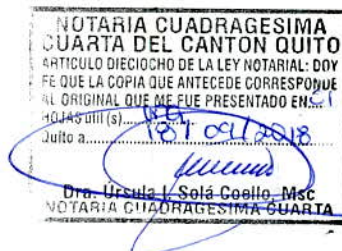
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARCAM LOGISTICA Y SERVICIOS MARCAMLOGISTIC S.A., otorgada por PAMELA ELIZABETH ARIAS RACINES y MÓNICA ELIZABETH RACINES AGUIRRE, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho.

URSULA
IVANOVA
SOLA COELLO

Firmado digitalmente
por URSULA IVANOVA
SOLA COELLO
Fecha: 2018.09.18
17:17:57 -05'00'

18/09/2018 2.44 PM